

AG/RES. 2558 (XL-O/10)

COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA  
A LOS DESASTRES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA: INICIATIVA  
CASCOS BLANCOS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos y las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06) y AG/RES. 2372 (XXXVIII-O/08) y las declaraciones AG/DEC. 45 (XXXV-O/05) y AG/DEC. 55 (XXXVII-O/07);

TOMANDO NOTA del Informe de la Primera Reunión del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CP/CSH-926/07), del informe sobre el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia (CP/doc.4290/08), de los informes del Consejo Permanente (CP/INF.5758/08) y de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CP/CSH-1039/08) y de las conclusiones y recomendaciones del Taller Asistencia y Gestión de Desastres que tuvo lugar el 10 de febrero de 2009, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

RECORDANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, se comprometieron a crear, organizar y financiar cuerpos de voluntarios Cascos Blancos para trabajar a nivel nacional y que a la vez estén a disposición de otros países del Hemisferio y que, durante la Cuarta Cumbre de las Américas, realizada en Mar del Plata en 2005, manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres y su efecto sobre la vida humana, la infraestructura y la economía, e hicieron un llamamiento para fortalecer los programas de manejo de desastres, reafirmando su compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social;

RECONOCIENDO las acciones desarrolladas por la Iniciativa Cascos Blancos en la prosecución de dichos objetivos y que las mismas se ajustaron a los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, preservando el carácter no político, neutral e imparcial de la ayuda humanitaria;

REAFIRMANDO la necesidad de expandir y mejorar las redes y mecanismos de cooperación y asistencia mutua entre los Estados Miembros y los organismos subregionales, regionales e internacionales, así como la importancia de la participación de la comunidad y sus organizaciones en el diagnóstico de sus problemas y en la preparación de las herramientas de prevención y de las acciones de respuesta;

TENIENDO EN CUENTA que los proyectos impulsados por la Iniciativa Cascos Blancos contribuyeron a fortalecer la red regional de voluntariado humanitario, así como a establecer alianzas y mejorar la cooperación con organismos internacionales y regionales

como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH), la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naturales (EIRD), la Secretaría General de la Cumbre Iberoamericana (SEGIB) y la Asociación de Estados del Caribe (AEC);

TENIENDO EN CUENTA igualmente la conveniencia de fomentar la coordinación y el intercambio de experiencias entre las iniciativas subregionales para el establecimiento de redes de voluntariado para emergencias;

DESTACANDO la preocupación de los Estados Miembros sobre la magnitud, frecuencia y las consecuencias de los desastres de origen natural y antrópico, lo que demuestra la necesidad de prevenir su impacto y dar una respuesta humanitaria rápida y coordinada, con enfoque de desarrollo y el rol que tuvo Cascos Blancos en la conformación del Grupo de Trabajo Conjunto de los Estados Miembros de la OEA para analizar los mecanismos normativos y de coordinación existentes en materia de desastres naturales y asistencia humanitaria, establecido mediante la resolución AG/RES. 2492 (XXXIX-O/09); así como también en el proceso que desembocó en la creación de la Reunión Especializada de Reducción de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU), como ámbito de consulta y concertación permanente para consolidar y profundizar el proceso de coordinación subregional, sumándose a los esfuerzos que llevan a cabo la Agencia Caribeña para la Gestión de Actividades Relacionadas con Emergencias (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE);

OBSERVANDO que la Iniciativa Cascos Blancos constituye un mecanismo eficaz que privilegia la asociación de la población local a las tareas de planificación, capacitación, movilización y respuesta inmediata en situaciones de catástrofe mediante la organización de las comunidades afectadas y la capacitación de cuerpos locales de voluntarios, lo que fue reconocido en 2009 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la aprobación de la resolución 64/75; y

TENIENDO PRESENTE la asistencia brindada por la Iniciativa Cascos Blancos y otros actores de la comunidad internacional a Cuba y Haití tras el paso de los huracanes Gustav, Hanna e Ike durante el último semestre de 2008, y a Honduras y Guatemala como consecuencia de las inundaciones y derrumbes durante el mismo período; la asistencia prestada también durante 2009 en El Salvador ante los daños provocados por el huracán Ida, en Guatemala, por la crisis alimentaria, y con motivo de los incendios en Santa Lucía y los brotes epidémicos en Bolivia y Honduras; así como su presencia solidaria y de la comunidad internacional en Haití y Chile luego de los terremotos que afectaron a estas naciones en enero y febrero de 2010,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la prevención, mitigación y respuesta en casos de desastre y la lucha contra el hambre y la pobreza, y requiriendo a la Secretaría General que continúe coordinando acciones entre la Iniciativa Cascos Blancos y los

órganos y mecanismos competentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA) promoviendo asimismo que otros organismos e instituciones de la región establezcan alianzas y acuerdos de trabajo con la Iniciativa Cascos Blancos.

2. Alentar, por su parte, a la Iniciativa Cascos Blancos para que continúe fomentando la colaboración humanitaria regional y compartiendo su experiencia y mejores prácticas en la respuesta y la preparación ante desastres.

3. Destacar una vez más la importancia de promover la coordinación de las iniciativas subregionales de voluntariado para emergencias y de consolidar los voluntariados nacionales a fin de mejorar la red regional de voluntariado humanitario, invitando a los Estados Miembros que así lo consideren a designar puntos focales para la Iniciativa Cascos Blancos.

4. Invitar a los Estados Miembros, que así lo consideren, a que realicen aportes al Fondo Especial OEA-Cascos Blancos, recordando que el Fondo permitió llevar a cabo en los últimos años seminarios nacionales e internacionales, talleres de capacitación, desarrollo de proyectos de fortalecimiento de capacidades locales y misiones de asistencia humanitaria en países de América Latina y el Caribe.

5. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.